

de don Jaime Estrany Segui ocurrido el día 26 de marzo de 1939, promovido por don Miguel Llompart Estrany, pariente del causante, se ha acordado por providencia de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Inca, 20 de enero de 2000.—El Secretario.—25.793.

## INCA

### Edicto

Don Fernando Vegas García, Juez de Primera Instancia número 3 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 257/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Bartolomé Martorell Gual Ding and Word, Sociedad Limitada» y «Tomeu Martorell, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0428000017025798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación, sirven los edictos de notificación en forma a los demandados.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Urbana, vivienda B, del 7.º piso del edificio sito en la avinguda de Alcudia, número 30, en Inca. Inscrita por mitad indivisa a favor de don Bartolomé Martorell Gual, al tomo 2.484 folio 96, libro 277 de Inca, finca 15.282. Valorada dicha mitad indivisa teniendo en cuenta las cargas anteriores en 6.000.000 de pesetas.

Inca, 14 de abril de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—25.826.

## JEREZ

### Edicto

Doña Rosario Cordero Atienza, Juez sustituta de Primera Instancia número 3 de Jerez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 378/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Manuel Morales Medina y doña Matilde González Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1251-0000-18-0378-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno, sita en calle Águeda, número 11, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, folio 227, tomo 874, libro 67, finca

número 8.332, inscripción primera, y Registro de la Propiedad de Jerez Frontera número 2, tomo 745, folio 218, finca número 222, inscripciones tercera y cuarta.

Tipo de subasta: 14.639.000 pesetas cada una de ellas.

Jerez, 28 de febrero de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario.—25.814.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 0821/91, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Octavio Quintana Quintana, «Consolidadores Marítimos, Sociedad Anónima» y «Grupaje Canario, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, las siguientes fincas embargadas:

Urbana.—Local de semisótano, situado en la parte delantera de dicha planta semisótano, del edificio número 92 de gobierno de la calle Sagasta de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie aproximada de 120 metros cuadrados útiles. Inscrita con el número 1.313, folio 122, libro 18 de la sección I de esta ciudad.

Valoración: Para la valoración se tiene en cuenta la situación, superficie, antigüedad y estado actual del mismo. 120 metros construidos x 40.000 pesetas/metro: 4.800.000 pesetas.

Su valor de tasación es de 4.800.000 peseta.

Urbana.—Local comercial en planta baja o primera del edificio número 92 de gobierno de la calle Sagasta de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie de 150 metros.

Inscrita con el número 1.332, folio 124, libro 18 de la sección 1, de esta ciudad.

Valoración: Para la valoración se tiene en cuenta la situación, superficie, antigüedad y estado actual del mismo: 150 metros construidos x 110.000 pesetas/metro = 16.500.000 pesetas (dieciséis millones quinientas mil pesetas).

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas, sito en calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 3 de octubre de 2000, a las diez horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el próximo día 27 de octubre de 2000, a las diez horas.

Para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de noviembre de 2000, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, 0182-1053, cuenta número 3474000017082191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Noveno.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Décimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.791.

## L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Don Jaume Gibert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 7 de l'Hospitalet de Llobregat (Barcelona),

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 251/98, promovida por el «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra la finca hipotecada a favor de ésta por don José Carlos Saavedra de la Cruz y doña Nuria Ruiz Funes, en reclamación de cantidad 4.525.716 pesetas, intereses devengados y no pagados hasta el día 9 de julio de 1997, que ascienden a 135.221 pesetas, así como los que se continuen devengando a partir de dicha fecha hasta el completo pago, así como las costas y gastos del referido procedimiento, se anuncia por medio del presente edicto la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, cada una de las subastas que indican a continuación, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Josep Tarradellas, número 179, planta segunda, puerta derecha, de l'Hospitalet, teniendo lugar la primera subasta el próximo día 17 de julio; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el próximo día 20 de septiembre, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el próximo día 20 de octubre, todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones cada una de ellas.

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 9.539.725 pesetas, en que ha sido tasada la finca hipotecada según consta

en la escritura de constitución de hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en l'Hospitalet, rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 075400001825198, entidad 182, oficina 3050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso, de una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de la correspondiente subasta, de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—El juicio y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de ellos.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente, hago saber, que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Mediante la presente se notifica a los deudores don José Carlos Saavedra de la Cruz y doña Nuria Ruiz Funes, el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas a los efectos legales procedentes, y se les hace saber que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

### Bien objeto de subasta

Departamento número seis. Piso segundo, puerta primera de la casa diez de la calle Oviedo, de la ciudad de Hospitalet del Llobregat. Consta de tres dormitorios, comedor y aseo. Ocupa una superficie útil de 43 metros cuadrados y linda: Al frente; este, con patio de luces y escalera; al fondo, oeste, con terraza del piso entresuelo primera, a la derecha entrando, norte, e izquierda, sur, con finca de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.284, libro 165 de la sección 3.ª, folio 133, finca 38.638—NA.

Dado en l'Hospitalet a 28 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—25.789.

## LOGROÑO

### Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos 331/98, promovida por la Procuradora señora Palacio Angulo, en nom-

bre y representación de «Zapatos y Deportivos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Logroño, calle Lope de Vega, número 1, en el que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva, literalmente copiada dice:

«Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación se acuerda, sobreseer el expediente de suspensión de pagos en el estado en que se encuentra, comunicándose a los Juzgados ante los que hubiese juicios pendientes, a los de esta capital que se participó en la solicitud inicial a los Registros de Propiedad y Mercantil librándose al efecto los oportunos mandamientos que serán entregados a la Procuradora de la suspensión para que cuide de su diligenciamiento, publíquese esta resolución mediante edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los «Boletín Oficial del Estado», Comunidad Autónoma de La Rioja y «Diario de La Rioja», edictos que serán entregados a la Procuradora de la suspensión para que sean diligenciados anótese en el libro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, y póngase testimonio de esta resolución en la pieza de calificación.

Los señores Interventores cesarán en sus funciones, transcurridos diez días hábiles desde la fecha en que se comunique y publique este acuerdo.

Librese testimonio del presente a las actuaciones, quedándose el original en el Libro de sentencias, procedase verificado que sea todo ello al archivo de estas actuaciones.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.»

Y para que conste y surta los efectos legales procedentes conforme a lo acordado en la resolución que se publica, se expide el presente en Logroño, a 12 de abril de 2000.—El Secretario.—25.828.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 530/99, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Edmundo Cabezas Torres y doña Julia Salamanca Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 14 de junio de 2000, a las diez horas diez minutos.

Tipo de licitación: 35.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 12 de julio de 2000, a las diez horas diez minutos.

Tipo de licitación: 26.325.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 20 de septiembre de 2000, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle